

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 131

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 24 de agosto de 2022

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	IJI-09091	MORALTRA S.A.S.	6	22/08/2022	AUTO PAR CALI No. 781	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJI-09091, se realizan las siguientes recomendaciones y otras disposiciones a la SOCIEDAD MORALTRA S.A.S., en calidad de titular minero.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Declarar cumplida la recomendación enunciada en el numeral 7.1 y 8.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 083 del 05 de abril de 2021 y requeridas en los numerales 1 y 2 del ítem de requerimientos del Auto PARC No.218 del 14 de abril de 2021, notificado por Estado PARC No.22 del 16 de abril de 2022, conforme lo dispuesto en los numerales 4 y 8.9 del el</p>

Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL PARC No. 238 del 21 de junio de 2022.

2. **Conminar** a la sociedad titular del contrato de concesión No. IJI-09091, dar cumplimiento a la recomendación señalada en los numerales 7.1 y 8.8 del Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL PARC No. 238 del 21 de junio de 2022, lo cual será verificado en la próxima visita.
3. **Ordenar** dar cumplimiento al Decreto 539 del 08 de abril de 2022 “Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”, una vez se de iniciación a las actividades extractivas.
4. **Ordenar** dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez se de iniciación a las actividades extractivas.
5. **Informar** que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL PARC No. 238 del 21 de junio de 2022.
6. **Informar** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
7. **Informar** que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
8. **Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IJI-09041	MORALTRA S.A.S.	8	22/08/2022	AUTO PAR CALI No. 782	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJI-09041, se realizan las siguientes recomendaciones y otras disposiciones a la SOCIEDAD MORALTRA S.A.S., en calidad de titular minero.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declarar cumplidas la recomendación e instrucción técnica enunciadas en el numeral 7.1 y 8.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 082 del 05 de abril de 2021 y requeridas en los numerales 1 y 2 del ítem de requerimientos del Auto PARC No.217 del 14 de abril de 2021, notificado por Estado PARC No.22 del 16 de abril de 2022, conforme lo dispuesto en los numerales 4 y 8.7 del el Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL PARC No. 236 del 21 de junio de 2022. 2. Conminar a la sociedad titular del contrato de concesión No. IJI-09041, dar cumplimiento a la recomendación señalada en los numeral 7.1, 8.4 y 9 del el Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL PARC No. 236 del 21 de junio de 2022, lo cual será verificado en la próxima visita. 3. Ordenar dar cumplimiento al Decreto 539 del 08 de abril de 2022 “Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”, una vez se de iniciación a las actividades extractivas. 4. Ordenar dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez se de iniciación a las actividades extractivas. 5. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL PARC No. 236 del 21 de junio de 2022.

4		ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		ESTADOS	VERSIÓN: 2

					<p>6. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>7. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>8. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 24 de agosto de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI